INVITACIÓN PÚBLICA No. MC_067-2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA

El Municipio de La Llanada, en cumplimiento de las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, ordenamiento Jurídico que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del diez (10%) de la menor cuantía del monto de contratación para la Entidad, y que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio.

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán acceder a la información sobre los estudios previos y demás aspectos relacionados con este proceso de contratación, la cual estará disponible desde la fecha de apertura del proceso en el Portal SECOP II

Toda correspondencia relacionada con el presente proceso, será entregada mediante la plataforma SECOP II previo registro de los proveedores interesados en participar.

No será atendida la correspondencia enviada a otra dirección electrónica, correspondiente o a otra dependencia u oficina de la Entidad.

El Municipio por su parte, remitirá la correspondencia mediante la plataforma SECOP II a los interesados en el proceso.

Así mismo se podrá acceder o consultar esta información a través del Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE LA LLANADA, identificado con NIT. 800449894-0, y domicilio en la Calle 6 No. 4-09, Barrio San Juan Bosco; **CONVOCA PÚBLICAMENTE A CUALQUIER INTERESADO, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA QUE PRESENTEN OFERTAS A ESTA ENTIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1.1 OBJETO A CONTRATAR: ***SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA "SENDEROS DEL SABER" EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO.***

1.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS. El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, así:

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500	Computadores
45111616	Proyectores de video

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, los siguientes equipos:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	**PORTÁTIL**	3

	14 pulgadas, procesador Intel 1215U, 6 núcleos y 8 subprocesos, hasta 4,4 GHz, zo MB de caché L3. Memoria Ram: 8 GB DDR4-3200 MHz (1x8 GB). Pantalla: 14" HD (1366x768) Gráficos: Gráficos Intel UHD – 1xHDM 1.4b 1x USB SuperSpeed Type-C 2x USB SuperSpeed Type-A Inalámbrico combinación de Realtek Wi-Fi RTL8821CE-M 802.11a/b/g Cámara Web Cámara HD HP True Visión de 720p Puertos 1 USB Type-C con velocidad de señalización de 5 Gb/s	
2	**PROYECTOR 3800 LÚMENES** ANSI, resolución WXGA (1280x800) Relación de contraste de 16000:1, formato 16:10 y capacidad de proyectar de 838.2 a 8128 mm (33 a 320 pulgadas). Posee la función integrada de Moderador de contenido. Con una vida útil de lámpara de hasta 17000 horas en modo ECO y dos puertos HDMI para una fácil conectividad con dispositivos AV de alta definición. Ideal para entornos educativos.	1

Importante: En la propuesta deben estar incluidos todos los requerimientos consagrados en el presente estudio previo y en la invitación Pública.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

El valor ofertado deberá incluir IVA.
La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

1.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las condiciones técnicas establecidas, el Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.2.2.1 DEL CONTRATISTA:

A.- Obligaciones Específicas del Contratista.
El contratista deberá realizar, las actividades que se refieren a continuación:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación, con sus respectivos anexos y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los equipos contenidos en la ficha técnica, bajo la observación estricta de las especificaciones técnicas suministradas en el presente estudio, dentro del plazo estipulado y en el lugar que le sea especificado por parte del Supervisor del contrato.
3. Cumplir con los requerimientos del Municipio, relacionados con el proceso de entrega y otros requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

4. Reponer o reemplazar los bienes, deteriorados o con daños físicos a causa de defecto de los procesos constructivos o la calidad de los materiales de las mismas dentro de los **3 días hábiles** siguientes al reporte de la no conformidad o que se presente el daño durante el término de la garantía.
5. Los elementos objeto de compra, a través de este Proceso deberán ser completamente nuevos, de buena calidad, no remanufacturados.
6. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
7. Garantizar de manera personal o a través de delegado que la mercancía entregada es de excelente calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad o que no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante, sin ningún costo adicional.
8. Consultar a través del supervisor del CONTRATO, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Atender los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a la Alcaldía de La Llanada, sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
11. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
12. La cuenta de cobro y/o factura deberá presentarse como máximo dos días después del cumplimiento del plazo de ejecución.
13. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
14. Las demás que por Ley y por la naturaleza del contrato le correspondan.
15. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad social (salud-pensión), según el caso.

B.- Obligaciones Generales del Contratista.

1. Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en los estudios previos y en la invitación pública, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio Contratante.
3. Asumir todos los impuestos y retenciones, y demás costos directos e indirectos, que impliquen la ejecución del Contrato.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alterativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más y presentarse ante el Municipio Contratante, en el momento en que sea requerido por el mismo.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
9. Informar oportunamente al contratante acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato.
10. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del supervisor.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo objeto del Contrato.
12. Las demás consignadas en el estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente contrato.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la conecta ejecución del objeto contractual.

3.2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

1. Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
3. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato.
4. Realizar la supervisión.
5. Las demás contempladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

El Municipio de La Llanada - Nariño, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad. En razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de La Llanada.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la Entidad.

3.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.

3.4.1 FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA MIPYMES QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Nota 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
Nota 5: El Municipio de La Llanada en las convocatorias limitadas solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

3.5 CONSULTA DE DOCUMENTOS:

La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, o en medio físico en la calle 6 No. 4 – 09, barrio San Juan Bosco, Alcaldía Municipal de La Llanada – Nariño, segundo piso, Oficina de Contratación.

3.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

3.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las formas referidas a continuación, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación, y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley:

- Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

3.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de los regulados en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el Contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, el Municipio advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha Contra La Corrupción".

3.9 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el

control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las invitaciones que se realicen durante el presente proceso.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCESO

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01).
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
3. RUT de la persona jurídica y/o natural cuya fecha de impresión sea a partir de enero de 2024 en adelante.
4. Certificado de definición de la situación militar, no superior a tres (3) meses, del representante legal de la persona jurídica y/o el proponente es varón menor de 50 años de edad.
5. Certificado de los antecedentes judiciales - Vigente, no superior a tres (3) meses. Esta certificación tendrá que ser aportada por el proponente y en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación tendrá que ser aportada por el proponente y en su defecto, será verificada de la página www.contraloria.gov.co.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la República - Vigente. Esta certificación tendrá que ser aportada por el proponente y en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co.

Nota: **Estos últimos dos (2) documentos deben presentarse y consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal.**

8. Certificado de Medidas Correctivas, no superior a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional - Vigente. Esta certificación tendrá que ser aportada por el proponente y en su defecto, será verificada de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios REDAM, no superior a tres (3) meses.
10. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, consultado de la página: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, no superior a tres (3) meses.

11. Certificado de Paz y Salvo Municipal - vigente, el cual deberá ser solicitado a través de los correos institucionales tesoreriampal@lallanada-narino.gov.co o alcaldia@lallanada-narino.gov.co.
12. Hoja de Vida de la Función Pública.
13. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente y cuya inscripción y registro sea igual o superior a cuatro (4) años, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto parcial o total de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.
14. Si el oferente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente y cuya inscripción y registro sea igual o superior a cuatro (4) años, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder parcial o totalmente a la naturaleza del objeto a contratar.
15. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
16. **Seguridad social:** Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afiliación).
17. ANEXO No. 03 Aceptación de Condiciones Técnicas
18. ANEXO No. 04 Formato Anticorrupción.

Nota: Diligenciar todos los anexos que le aplique.

2.1.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito la experiencia del proponente en objeto igual o similar al del presente proceso en suministro de elementos de ferretería, lo cual se probará mediante la presentación de **UN (1) CONTRATO** terminados y/o liquidados dentro de los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre de esta Invitación, cuyo monto ejecutado como mínimo, sea

el igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.1.2.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato.
- Factura de Compraventa y Copia del Contrato.

NOTA: En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

2.1.2.2.3 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

(i) Relación de cada uno de los contratos.
(ii) Nombre del contratante y contratista.
(iii) Número del contrato.
(iv) Objeto.
(v) Plazo de ejecución.
(vi) Valor final ejecutado.
(vii) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
(viii) Cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota No. 1: El Municipio de La Llanada se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por esta Entidad, se rechazará la propuesta.

Nota No. 2: Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
Nota No. 3: El proponente deberá aportar copia de los adicionales, modificatorios de los contratos con los que pretenda acreditar experiencia.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El Municipio de La Llanada, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del Contrato hasta la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.750.000) MDA/CTE.,** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000487 del 2 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2024000847	02-12-2024	16.2.3.2.02.02.009.00.33.3301.1.1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	$ 9.750.000
VALOR TOTAL:				**$ 9.750.000**

Parágrafo: El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

2.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior, cada una de ellas conformará un folio.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso de selección, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología de la presente invitación. En original, debidamente legajada o argollada, con fin de que no exista posibilidad de pérdida de documentos y dentro de un sobre debidamente sellado, con oficio remisorio en la parte exterior el cual será radicado por parte del Municipio

de La Llanada.

Las propuestas se recibirán por medio del portal SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de La Llanada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 de la ley 1564 del 2012: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el Municipio de La Llanada.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el Municipio de La Llanada no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Se entenderán recibidas por el municipio de La Llanada las ofertas que, a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el municipio de La Llanada.

El Municipio de La Llanada no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos habilitantes enunciados en la capacidad jurídica, técnica y estudios del sector, establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Las propuestas se presentarán únicamente en el portal SECOP II como oferentes al proceso de selección en cuestión.
2. La oferta deberá presentarse en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
3. Las propuestas deben ser presentadas hasta el día y hora señalado en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
4. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
5. La Propuesta se debe presentar foliada.
6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias.
7. La propuesta el proponente deberá indicar la siguiente información:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO			
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		AÑO	2024
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
NOMBRE DEL PROPONENTE			
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONO			
No. FOLIOS			

8. La fecha y hora de recepción de los documentos serán las registradas por el portal SECOP II. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos sean radicados dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.

2.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación y los estudios técnicos y económicos, según formato que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

demás normas que regulan la materia. Debe contener igualmente el nombre, la dirección, el número telefónico, dirección electrónica.

La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estudios y Documentos previos y el presente acto de invitación.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems establecidos en las condiciones técnicas que requiere el Municipio de La Llanada, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2**.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.).

Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

La presentación de la misma sin la firma del proponente requerirá ratificación por parte de éste.

2.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública.

2.7 RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

c) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.

d) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

e) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

f) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

g) Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada de forma física en el lugar indicado para ello.

h) La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta.

i) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo diferente del señalado en la invitación.

j) Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada.

k) Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

l) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

m) Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

n) Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en la invitación, salvo que sea subsanable.

o) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

p) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.

q) Cuando los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y la descripción requeridas en la invitación en el formulario de cantidades y valor total de la propuesta.

r) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.

s) Cuando se entregue la propuesta por un medio distinto al señalado en la presente invitación.

2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

La propuesta más favorable para el Municipio de La Llanada, será la que ofrezca el menor precio, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

El Municipio de La Llanada, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
En el término de subsanabilidad, los oferentes que no se encuentren habilitados, presentarán los documentos requeridos para cumplir con los exigidos en la invitación.

El Municipio de La Llanada, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía de conformidad con el numeral 70 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2.9 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN.

Cuando se estime conveniente, el Municipio de La Llanada, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co en el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de La Llanada, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9o, inciso 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

Causales de declaratoria de desierto:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo.

3. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los estudios técnicos y económicos, en general, cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierta procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado el cual se notificará a través de la publicación en el portal SECOP II, pudiendo los oferentes presentar el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

2.11 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En caso de precio artificialmente bajo, el Municipio de La Llanada, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, El Municipio de La Llanada, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si se decide rechazar la oferta, el Municipio de La Llanada, podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

2.12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en que se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

2.13 RETIRO.

El Oferente podrá retirar su oferta, antes de la hora fijada para la Audiencia de apertura de ofertas. Para lo cual deberá hacer el proceso mediante la plataforma SECOP II, indicando de manera clara e inequívoca su intención de retirar su oferta.

2.14 COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de La Llanada, una vez culminado el proceso de selección de mínima cuantía, procederá a comunicar la Aceptación de la Oferta.

Las condiciones aquí establecidas harán parte integral del contrato, las cuales se entenderá aceptada con la presentación de la oferta por parte del proponente, y conformarán integralmente el Contrato:

- La invitación pública No. MC_067-2024

- Oferta del proponente.

- Comunicado de aceptación de oferta.

- Estudios previos y de conveniencia.

- Anexos.

CAPÍTULO III
PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 201 5, y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar el Municipio de La Llanada para determinar, si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública, estableciendo si cumple o no cumple.

El desarrollo de lo establecido en dicho componente normativo y en la presente invitación el Municipio de La Llanada, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicitara a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

3.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de2015, el Municipio de La Llanada, revisara las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de La Llanada, procederá a realizar el requerimiento al o los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concederá al, o los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación. La entidad aceptará la oferta del menor precio, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la invitación

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR

El valor estimado del Contrato que resulte de la presente invitación pública es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.750.000) MDA/CTE.**, corresponde al presupuesto oficial asignado al presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de contratista y la Entidad Contratante, respectivamente, de los bienes objeto de compraventa o suministro.
Para lo cual el Contratista deberá presentar dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución:

a. Cuenta de cobro y factura.
b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista, quien para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del contrato:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
PROCULTURA	2%	2%
ADULTO MAYOR	2%	2%
UDENAR	0.50%	0.50%
PRO DEPORTE	N/A	1.50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	1%
RETENCIÓN DECLARANTE	N/A	2.5%
RETENCIÓN NO DECLARANTE	3.5%	N/A

*De la descripción de las anteriores obligaciones, el contratista asumirá las que le correspondan según su régimen.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de este Contrato será de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

4.5 GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo de la **Secretaría de Gobierno** del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.
El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

CAPÍTULO V

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	Lunes 9 diciembre 10:00 am
Publicación de estudios previos	Lunes 9 diciembre 10:00 am
Plazo para recepción de observaciones	Martes 10 diciembre 10:00 am
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Martes 10 diciembre 10:00 am
Respuesta a las observaciones a la invitación	Martes 10 diciembre 02:30 pm
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Martes 10 diciembre 02:30 pm
Plazo máximo para expedir adendas	Martes 10 diciembre 9:30 pm
Presentación de Ofertas	Miércoles 11 diciembre 10:00 am
Apertura de sobres	Miércoles 11 diciembre 10:03 am
Informe de presentación de ofertas	Miércoles 11 diciembre 10:10 am
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Miércoles 11 diciembre 06:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Jueves 12 diciembre 06:00 pm
Aceptación de ofertas	Viernes 13 diciembre 10:00 am

Para la expedición de adendas se cumplirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1 .1 .2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en La Llanada – Nariño, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada - Nariño

Elaboró:

SONIA MARITZA MORA YELA
Auxiliar de Contratación

Revisó:

YONNY ALEJANDRO CAMPO MOSQUERA
Asesor Jurídico Interno

ANEXO No. 01
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. MC_067-2024

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de _____de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____, de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía No. MC_067-2024, y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En ceso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

e) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

f) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Auto retenedor Gran contribuyente _____. Régimen Común____ Régimen Simplificado _____

g) Actividad Económica No. _____

h) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

a. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

b. Cumplir con los plazos establecidos por el Municipio para la ejecución del objeto contratado.

i) El término de validez de la oferta es de _____

j) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

k) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral de los estudios técnicos y económicos.

l) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

1. Propuesta en () folios.
2. Anexos de la propuesta en () folios
3. (Detallar los demás anexos a la propuesta)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____
Identificación Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Identificación C.C. No. _____
Dirección Ciudad: _____
Teléfono _____
Email. _____

ANEXO No. 02
OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Asunto: Invitación Publica No. MC_067-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO.

El suscrito, _____ actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar mi **OFERTA ECONÓMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	**PORTÁTIL** 14 pulgadas, procesador Intel 1215U, 6 núcleos y 8 subprocesos, hasta 4,4 GHz, zo MB de caché L3. Memoria Ram: 8 GB DDR4-3200 MHz (1x8 GB). Pantalla: 14" HD (1366x768) Gráficos: Gráficos Intel UHD – 1xHDM 1.4b 1x USB SuperSpeed Type-C 2x USB SuperSpeed Type-A Inalámbrico combinación de Realtek Wi-Fi RTL8821CE-M 802.11a/b/g Cámara Web Cámara HD HP True Visión de 720p Puertos 1 USB Type-C con velocidad de señalización de 5 Gb/s	3
2	**PROYECTOR 3800 LÚMENES** ANSI, resolución WXGA (1280x800) Relación de contraste de 16000:1, formato 16:10 y capacidad de proyectar de 838.2 a 8128 mm (33 a 320 pulgadas). Posee la función integrada de Moderador de contenido. Con una vida útil de lámpara de hasta 17000 horas en modo ECO y dos puertos HDMI para una fácil conectividad con dispositivos AV de alta definición. Ideal para entornos educativos.	1

El precio ofertado incluye todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

La Entidad, NO aceptará ofertas parciales por ítems.

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA _____M/CTE ($_____)

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN

ANEXO No. 03
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. MC_067-2024.

El suscrito, actuando como (Representante legal de la sociedad y/o del consorcio, etc.), formalmente me permito presentar ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

PRIMERO: OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS:

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO

CONDICIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto a contratar, se requiere que el contratista suministre o entregue a título de venta, a favor del Municipio, equipos de cómputo con las siguientes características:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	**PORTÁTIL** 14 pulgadas, procesador Intel 1215U, 6 núcleos y 8 subprocesos, hasta 4,4 GHz, zo MB de caché L3. Memoria Ram: 8 GB DDR4-3200 MHz (1x8 GB). Pantalla: 14" HD (1366x768) Gráficos: Gráficos Intel UHD – 1xHDM 1.4b 1x USB SuperSpeed Type-C 2x USB SuperSpeed Type-A Inalámbrico combinación de Realtek Wi-Fi RTL8821CE-M 802.11a/b/g Cámara Web Cámara HD HP True Visión de 720p Puertos 1 USB Type-C con velocidad de señalización de 5 Gb/s	3
2	**PROYECTOR 3800 LÚMENES** ANSI, resolución WXGA (1280x800) Relación de contraste de 16000:1, formato 16:10 y capacidad de proyectar de 838.2 a 8128 mm (33 a 320 pulgadas). Posee la función integrada de Moderador de contenido. Con una vida útil de lámpara de hasta 17000 horas en modo ECO y dos puertos HDMI para una fácil conectividad con dispositivos AV de alta definición. Ideal para entornos educativos.	1

SEGUNDO. Acepto todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso solicitadas por la Entidad.

TERCERO. En caso de que mi propuesta sea aceptada por parte del Municipio de La Llanada, me comprometo a efectuar la entrega del suministro, de manera inmediata, en cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,
(Nombre y firma del proponente)

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_067-2024

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. MC_067-2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de: (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de La Llanada, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y le de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso interrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ( ) días del mes de ____ de 2024.

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante Legal/apoderado]
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

FORMATO No. 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. MC_067-2024.

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO.**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____(nombre del Representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Pública de la referencia cuyo objeto es:_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DEL CONSORCIO: _____
2. El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%) 1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Termino de Duración del Consorcio será de _____
4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO No. 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA

Referencia: Invitación Publica No. MC_067-2024.

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO.**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la Convocatoria pública de la referencia cuyo objeto es:_____ , y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: _____
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. Reglas Básicas que regulan las relaciones de sus integrantes y responsabilidades: _____
4. El Termino de Duración de la Unión Temporal es de: _____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es: _____

Dirección de correo:
Dirección electrónica:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)